

NOTIFICACIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución en expediente de reintegro de subvención para la participación en competiciones oficiales.

Don José Guzmán Ruiz, representante del Club Deportivo Huétor-Tájar.

Con fecha 11 de abril de 2011, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Resolución, correspondiente al expediente EP-GR-144/2010, de reintegro de subvención de deportes para la participación en competiciones oficiales. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de la Resolución, se comunica al representante del Club Deportivo mencionado que puede personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial (Pl. de la Trinidad, 11, 3.ª planta, de Granada), donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 17 de marzo de 2011, de modificación de la de 31 de octubre de 2007, que acordaba la concesión de subvenciones en materia de Comercio, modalidad Promoción Comercial, correspondiente al año 2007.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación de la Resolución de 17 de marzo de 2011, de modificación de la Resolución de fecha 31 de octubre de 2007, que acordaba la concesión de subvenciones en materia de Comercio, modalidad Promoción Comercial, correspondiente al año 2007, tramitadas de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), sin que haya surtido efecto, se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad mercantil interesada que dispondrá de 10 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba, sito en Avenida del Gran Capitán, núm. 12.

Expediente: PROEXP06 EH1401 2007/000216.
Entidad: Viguetas Acunasa, S.L.
CIF: B14655534.
Domicilio: C/ Antonio Baena, núm. 16.
Localidad: 14500, Puente Genil.

Córdoba, 13 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegros de las sub-

venciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2004, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Juan José Torrecilla Vallejo.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiaria: Juana Jiménez Izquierdo.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 432 €.

Beneficiaria: Aurora Alonso Sánchez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 279 €.

Beneficiaria: Dolores Pozo Bernal.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600,00 €.

Beneficiaria: Concepción López Pérez.
Modalidad: Asistencia en centros.
Importe: 1.700 €.

Beneficiario: Antonio García Ruiz.
Modalidad: Ayudas técnicas.
Importe: 430 €.

Beneficiario: Francisco Moreno Fernández.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 60 €.

Beneficiaria: Dolores Vázquez Pérez.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 347 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Olmedo de la Vega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.